



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE ARRIENDO DE SALÓN Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA SEGUNDO ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI) - P02.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 1910

RANCAGUA, 16.10.2009

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. Ex. N° 015/822/2004; Res.Ex.N°015/2429/2005; la Res.Ex.N°015/0708/2006; la Res.Ex.N°15/2366/2007; la Res.N°015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; y los antecedentes tenidos a la vista.

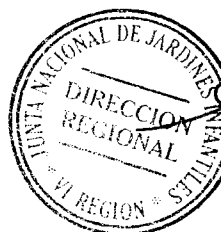
CONSIDERANDO:

- 1.- Que por S.C.N° 6 de fecha 13.10.2009 de Subdirección Técnico Pedagógica, se solicitó la Contratación de SERVICIO DE ARRIENDO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA SEGUNDO ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI) – P02, a realizarse en la ciudad de Rancagua.
- 2.- Que el Reglamento de la Ley N°19.886 en su Artículo 7° y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, numeral 3 del Título II, señalan que las adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios deberán ser efectuados a través de los Convenio Marco como primera prioridad.
- 3.- Que por las características del servicio solicitado, no fue posible encontrarlo en Catálogo Electrónico de Convenio Marco.
- 4.- Que dicho servicio será contratado mediante el sistema de Trato Directo.
- 5.- Que el monto destinado a la contratación de este servicio es inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase el procedimiento de Trato Directo para la contratación de SERVICIO DE ARRIENDO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA SEGUNDO ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI) – P02, dirigido 9 PERSONAS, a realizarse en la ciudad de Rancagua.
- 2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl
- 3.- Apruébense los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



CLAUDIA REAL RISSETTI
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE O'HIGGINS

CRR/MMZ/FRM/MSV/msv
DISTRIBUCIÓN-

- As. Jurídico
- Subdirección de Planificación.
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.